



Este es el original.

SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

Agulón, D. Joaquín Ollex, D. Andrés Ruiz Ros, D.
Pedro Quirós, y D. Andrés Fernández Valera Peridone,
Melchor Navarro Caranona, y D. Agustín Jimenez
Diputados del Común y D. José Hernandez Procurador
General.

Junta del Rey
Año

En esta Junta de señores Mañá y Famán
Rodríguez Porteros de Sala y Jurados por Dios y aunar
Cruz en forma de Dño haues estado a los Sñes Capitulares
Diputados del Común Procuradores Gñal y Personeros pa
ra este Ayuntamiento en virtud de Cedula de Titulacion
despachada el día de Ayer siete del corriente p^a por una
Real Provision de su Magestad y Sñes del real Consejo
de Castilla en que se manda informar sobre la solicitud
de esta Ciudad de que se conceda el arbitrio de un Real
de Vellon en cada arroba de vino p^a el suministro de los
pleitos; y dixeron que los Sñes D. Pedro Pasqual Cuervo y
D. Fran. Garcia Navarro se hallan ausentes y acudien
tados los Sñes D. Juan Leon y D. Fran. Manuel Cano
y D. Andrés Chico de Guzman

Avistado en el
vino.

En este Ayuntamiento a lo que han sido vistos los
Señores Capitulares Diputados del Común Procuradores
Gñal y Personeros por Cedula ante dicho se ha visto una
Real Provision de su Magestad y Señores del Supre
mo Consejo de Castilla dada en Madrid a siete de
Abril pasado de este año por la qual se manda que
el Sr. Conveidor y esta Ciudad con asistencia y

~~Se lo comunico a los señores~~

